CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
09 SEP 2022
RECIBIDO
Firma.....Hora.9:31 AM

Moción de Orden del Día N° 3885

CONGRESO de la REPÚBLICA

GUSTAVO CORDERO JON TAY
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el día 15 de setiembre del presente año se conmemora el septuagésimo octavo aniversario de creación política del distrito de Ricardo Palma, ubicado en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima;

Que, el distrito de Ricardo Palma, fue creado mediante Ley Nº 9964, promulgada el 15 de setiembre de 1944, durante el gobierno del Presidente Manuel Prado;

Que, este hermoso distrito es la puerta de acceso a la provincia de Huarochirí. Es un lugar en donde prima la naturaleza, un excelente clima y en donde se encuentran ubicados muchos restaurantes campestres y clubes de esparcimiento que son visitados por un gran número de personas que vienen de diferentes distritos de Lima;

Que, el distrito de Ricardo Palma en la época pre – Inca fue un centro de adoración debido a su configuración de Ollada, es decir por encontrarse entre dos grandes cerros, que son el Runacoto o Huallaringa y el cerro en el que hoy se asienta Juan Velasco Alvarado, siendo un santuario dedicado a la diosa "Mamañanca", que representaba a la fecundidad y la fertilidad;

Que, en este pujante distrito se encuentra ubicado el monumento arqueológico pre hispánico llamado "Las tres Marías", declarado como Patrimonio Cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura – INC, mediante Resolución Directoral Nacional Nro. 813-2009/INC, publicado en el boletín de normas legales del diario oficial "El Peruano" el 15 de junio de 2009;

Que, por las consideraciones expuestas es menester que el Congreso de la Republica exprese su saludo, felicitación y reconocimiento al distrito de Ricardo Palma.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Ricardo Palma, ubicado en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima, al conmemorar, el día 15 de setiembre del presente año, el septuagésimo octavo aniversario de su creación política.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al señor Mario Máximo Romisoncco Huauya, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ricardo Palma, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, instituciones educativas, así como a la población de este hermoso distrito.

Lima, setiembre de 2022.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY * REPÚBLICA DEL PERÚ

L. GUSTAVO CORDERO JON TAY
Congresista de la República